CONTRASTES Revista Internacional de Filosofía

Volumen IX (2004) • ISSN: 1136-4076

SUMARIO

ESTUDIOS		
Luis Álvarez Colín	La hermenéutica analógica: aportación fundamental de la filosofía	
	mexicana	5-26
Mauricio Beuchot	Los pitagóricos y la analogía. La visión de María Zambrano	27-40
José Calvo González	Jan Patocka y la Carta 77. Antropología fenomenológica crítica y	
	activismo de los derechos humanos	41-58
Sixto J. Castro	Una teoría moral del arte. Moralismo moderado, epistémico y	
	sistémico	59-76
Juan A. García González	Teorías y actitudes escépticas en la Antigüedad	77-94
H. C. Felipe Mansilla	Apuntes críticos sobre el postmodernismo y teorías afines	95-106
Cristina Márquez Rodilla	En torno a los avatares del placer virtual	107-122
Pascual F. Martinez Freire	Psicología y materialismo	123-142
José Rubio Carracedo	Por una ética transcultural	143-160
NOTAS CRÍTICAS		
Antonio Gallardo Cervantes	Lévinas frente a la modernidad	161-174
Luis Puelles Romero	En torno a la existencia de una estética nietzscheana	175-184
TRADUCCIÓN CRÍTICA		
Maurice Merleau-Ponty	Prólogo a la Fenomenología de la percepción	
	(Presentación, traducción y apéndice de Benito Arias García)	185-212
INFORME BIBLIOGRÁFIC	0	
Ángel Ramírez Medina	Bibliografía sobre Albert Camus	213-236
RESEÑAS		237-250
LIBROS RECIBIDOS		251-252
FONDO EDITORIAL Contrastes		253-270

Jan Patocka y la Carta 77. Antropología fenomenológica crítica y activismo de los derechos humanos

JOSÉ CALVO GONZÁLEZ Universidad de Málaga

«Ellos no conocen sino un rincón de su aposento, un lugar ante la ventana, una franja por la cual van y vienen. Así tienen alguna seguridad. Y sin embargo es mucho más humana aquella inseguridad llena de neligros...»

Rainer María Rilke, Cartas a un joven poeta (1929)

RESUMEN

Este trabajo ofrece las claves de análisis desde la Fenomenologia, por influencia de crisis antropológica y contexto político, en el compromiso de Jan Patocka en defensa de los Derechos Humanos en la antigua República de Chechoslovaquia. Declaración y Movimiento Carta 77.

PALABRAS CLAVE

FENOMENOLOGIA, ANTROPOLOGÍA, DERECHOS HUMANOS, SOCIEDAD CIVIL

ABSTRACT

This articles provides, from the point of view of phenomenology, the clues to explore Jan Patocka's compromise in defense of human rights in the former Republic of Czechoslovakia. It includes an appendix on the Movement Carta 77 and the text of the Declaration.

KEYWORDS

PHENOMENOLOGY, ANTHROPOLOGY, HUMAN RIGTHS, CIVIL SOCIETY

© Contrastes. Revista Internacional de Filosofía, vol. IX (2004), pp. 41-58. ISSN: 1136-4076 Sección de Filosofía, Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras Campus de Teatinos, E-29071 Málaga (España) I

Incluía El Programa de Actividades a desarrollar en la tarde 63 de la última Feria del Libro de Madrid el anuncio de la conferencia Los libros, la cultura y Europa, a cargo de Jorge Semprún (Madrid, 1928). Tuve oportunidad de asistir a ella. De su exposición quisiera rescatar ahora, en especial, la idea expresada, con afortunada metáfora, como «tradición arrebatada» del Viejo Continente. Varias de las reflexiones que la condujeron se centraron en la figura del filósofo checo Jan Patocka (1907-1977), portavoz de la Carta 77 y «victima de un interrogatorio brutal de la policía comunista». Su mención aprovechó también para sugerir y animar a los editores españoles la preparación de una antología de sus textos¹. A Patocka se han dedicado asimismo algunas páginas en una reciente obra donde se rescata el testimonio vital e intelectual de la tradición del humanismo durante el pasado siglo², patrimonio del que la modernidad se dota de memoria.

Queriendo contribuir a extender conocimiento de su pensamiento este trabajo explora la conexión entre su construcción filosófica y el comprometimiento al movimiento de defensa de los derechos humanos.

II

Elaboró Patocka durante los casi cincuenta años de su dedicación a la Filosofía una obra numerosa y brillante, desenvuelta en un ambiente académico no siempre propicio y ciertamente adverso en lo político desde finales de los años 40³.

Doctorado en 1931 por la Karlova Universita de Praha con la tesis «El concepto de evidencia y su significado para la noética», pronto maduró el discurrir de su interés filosófico hacia donde las estancias de ampliación de estudios en Paris (Sorbonne, 1928-1929), y más tarde las becas Humboldt en Berlin (1932) y Freiburg (1933), marcaban la apertura al horizonte de pensadores como N. Hartmann, W. Jaeger, E. Husserl, M. Heidegger y E. Fink⁴,

- 1 Cf. El País (Madrid), 29-05-2004, Cultura, Jorge Semprún celebra la recuperación de la «tradición arrebatada» del Viejo Continente.
- 2 Emilia Bea Pérez, Testimonis del segle XX, Pról. de August Monzon. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Monserrat, 2001.
- 3 Agustín Serrano de Haro, «Semblanza del filósofo checo Jan Patocka», en VV.AA., Ciencias Humanas y Sociedad, Fundación Oriol-Urquijo, Madrid, 1993, pp. 89-99.
- 4 Cf. acerca de este último Eugen Fink und Jan Patocka, Briefe und Dokumente, 1933-1977, Band I. Michael Heitz & Bernhard Nessler (Hrsg.), Verlag Karl Alber, Freiburg/München, 1999.

consolidando a su vez la preparación de la trayectoria cuya desembocadura será la Fenomenología.

En ese decurso habrán de ocupar igualmente una relevante posición formativa la enseñanza de J. B. Kosík –junto a quien fue Asistente en Praga desde 1930– y su Dialéctica de lo concreto, esfuerzo de síntesis de filosofía marxista interesada por los fenómenos político-culturales y análisis de la socialdemocracia radical checa⁵, así como el estudio de la singularidad del acontecer revolucionario social eslavo dentro del contexto europeo, a través en este caso del más representativo responsable de la configuración nacional del Estado moderno en Chequia, Thomas Garrigue Masaryk (1850-1937), y también el particular reflejo traído de la Ilustración tardía, josefinista, en el idealismo de Bernard Bolzano (1781-1848), tan próximo en muchos aspectos al socialismo utópico.

Estos nutrientes actúan significativamente sobre dos trabajos de 1936: El mundo natural como un problema filosófico⁶, destinado al ejercicio de habilitación, y «Masaryk's and Husserl's conception of the espiritual crisis of European humanity»⁷. En ellos, en efecto, resulta manifiesto el adeudamiento a las nociones husserlianas de «mundo de la vida» (Lebenswelt) y subjetividad⁸,

Sobre la inclinación husserliana de Fink, cf. Eugen Fink, «Das Problem der Phänomenologie Edmund Husserls», en Revuel Internationale de Philosophie, I, 2 (1939), pp. 226-270, recogido también en ID, De la phénoménologie, trad. de Dieder Franck, Les Éditions de Minuit, Paris, 1974, pp. 199-242. De la amistad entre ambos, Jan Patocka, «Die Lehre von der Vergangenheit der Kunst», en Ludwig Landgrebe (Hrgs.), Beispiel, Martinus Nijhoff, The Hague, 1965, pp. 46-61, en contribución al volumen homenaje a Fink en su 70° aniversario.

⁵ Jan Patocka, «La filosofía checa y su época actual» (1969), en ID., Los intelectuales ante la nueva sociedad, trad. de Fernando de Valenzuela, Pról. de Carlos París. Akal, Madrid, 1976, pp. 113-146, en esp. pp. 135-146.

⁶ Jan Patocka, Le monde naturel comme un problème philosophique, trad. de Jaromír Danek & Henri Declève, Martinus Nijhoff, The Hague, 1976. Ahora tambien en ID., Ausgewählte Schriften. Die natürliche Welt als philosophisches Problem. Phänomenologische Schriften I. Band III, Klaus Nellen & Jiri Nemec (Hrgs.), Einleitung von Ludwig Landgrebe, 1990, pp. 23-179.

⁷ Incluido en Jan Patocka, La crise du sens. T. I. Comte, Masaryk, Husserl, trad. de Erika Abrams, Éditions Ousia, Bruxelles, 1985, pp. 19-37, y asimismo reproducido por Erazim Kohák, Jan Patocka. Philosophy and Selected Writings, University of Chicago Press, Chigado (Il.), 1989, pp. 145-155.

⁸ En carácter tributario de Patocka a la figura y obra de Husserl puede seguirse con claridad en esta suite biblio-cronológica: «Edmund Husserl zum Gedächtnis», en E. Husserl zum Gedächtnis, Zwei Reden gehalten von Ludwig Landgrebe und Jan Patocka, Akademia, Praha, 1938, pp. 20-30 [Con Landgrebe, a quien Patocka conoció al frecuentar Círculo Filosófico de Praga, habría de colaborar en diversos momentos para la edición de textos inéditos de Husserl. Cf. Ludwig Landgrebe, «Erinnerugen an meinen Freund Jan Patocka. Ein Philosoph von Weltbedeutung», en Perspektiven der Philosophie 3 (1977), pp. 295-312]; «Husserl-Bibliographie»,

además de al concepto de existencia en Heidegger, pero allí queda también igualmente preparado el presupuesto de la divergencia. Una divergencia que no cabe semantizar como desviación, disensión o discrepancia, ni como disconformidad o desacuerdo, sino más bien como distancia y alejamiento. Es en esa clave, creo, como debe entenderse la toma de posición con respecto a Husserl en punto a la idea Europa⁹ o la dimensión metafísica de la fenomenología¹⁰, y

en Revue Internationale de Philosophie (Bruxelles) 1 (1939), 2, pp. 374-397; «La doctrine husserlienne de l'intuition eidétique et ses critiques récents», en ID., 19 (1965), 71-72, pp. 17-33, ahora también en Jan Patocka, Ausgewählte Schriften. Die Bewegung der menschlichen Existenz. Phänomenologische Schriften II. Band IV, Klaus Nellen & Jiri Nemec und Ilja Srubar (Hrgs.), Einleitung von Ilja Srubar, Klett-Cotta, Stuttgard, 1991, pp. 515-534; «Der Subjektivismus der Husserl'schen und die Möglichkeit einer 'asubjektiven' Phänomenologie», en Eugen Fink (Hrgs.), Philosophische Perspektiven, vol. 2, Verlag, Frankfurt, 1970, pp. 317-334; «La philosophie de la crise des sciences d'après E. Husserl et sa conception d'une phénomenologie du monde de la vie», en Archiwum historii, filozifii i mysli spolecznej (Warsaw) 18 (1972), pp. 3-18, ahora también en Jan Patocka, Ausgewählte Schriften. Die Bewegung der menschlichen Existenz. Phänomenologische Schriften II. Band IV, cit., pp. 310-329; «Die Gefahren der Tecnisierung in der Wissenschaft dei E. Husserl und das Wesen der Technik als Gefahr bei M. Heidegger» (Papper in the International Philosophical Congress. Varna, 1973), incluido en Erazim Kohák, Jan Patocka. Philosophy and Selected Writings, cit., pp. 327-339, y asimismo en Jan Patocka, Ausgewählte Schriften. Die Bewegung der menschlichen Existenz, Phänomenologische Schriften II. Band IV, cit., pp. 259-275; «Was ist Phäenomenologie?» (1976), en Helmuth von Kohlenberger (ed.), Reason, action And experience: essays in honor of R. Klibansky, Meiner, Hamburg, 1979, pp. 31-49, también en versión francesa, Qu'est-ce que la phénomenologie, ed. y trad. de Erika Abrams, P.O.L., Paris, 1990, y «Erinnerungen an Husserl», en Walter Biemel (Hrgs.), Die Welt des Menschen-die Welt der Philosophie. Ein Festschrift für Jan Patocka, Martinus Nijhoff, The Hague, 1976, pp. VII-XIX.

9 Petr Rezek, «La philosophie de l'européanité comme métaphysique du mouvement dans l'oeuvre de Jan Patocka», en Critique 43 (1987), pp. 881-891, Xavier Antich I Valero, «Jan Patocka: La fenomenología davant del problema d'Europa», en Revista Ilerda Humanitats (Lleida) Xlix (1991), pp. 39-49, y Agustín Serrano de Haro, «Edmund Husserl y Jan Patocka sobre la idea de Europa: primeras divergencias», en Investigaciones Fenomenológicas (Madrid) 3 (2001), pp. 237-248.

10 Cf. referencialmente Jozef Sivak, «Le 'monde naturel' selon Jan Patocka», en Anna-Tersa Tymienicka (Hrgs.), Phenomenology of Man and The Human Condition, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1983, pp. 207-228, «Un philosophe du monde naturel: Jan Patocka (1907-1977)», en Analecta Husserliana 27 (1989), pp. 573-601, «Jan Patocka, critique de Husserl. D'une lecture métaphysique de la phénomenologie husserliene», en Etudes philosophiques 4 (1990), pp. 491-512 y «Exigence d'une phénomenologie asubjetive et la noématique», en Analecta Husserliana 34 (1991), pp. 475-482; Erazim Kohák, «The Crisis of Rationality and the 'Natural world'», en The Review of Metaphysics 40 (1986), pp. 79-106; Petr Rezek, «L' apport de Patocka à la philosophie», en Critique 44 (1988), pp. 797-804, e Ilja Srubar, «Asubjetktive Phäenomenologie, Lebenswelt und Humanismus. Zur Verortung des Denkens Jan Pactockas zwischen Husserl und Heidegger», en Mesiotes 1 (1991), pp. 5-23.

el situarse «desde la otra orilla» para con Heidegger¹¹ al optar por una reorientación ética de la filosofía y también respecto al entorno de comprensión de la circunstancia contemporánea.

En relación, por otra parte, a la ascendencia de Masaryk, su influencia se advierte en la asimilación de las condiciones histórico-nacionales presentes en el desarrollo checo de la filosofía de la ciencia desde su inicial arranque positivista y dependencia respecto del materialismo mecanicista, y su ulterior evolución, transformación y revisión, en sentido racionalista abierto, conducente a signar su identidad como materialismo dialéctico¹².

Ш

Cuando ya parecían superadas las extraordinariamente adversas circunstancias impuestas por la IIª Guerra Mundial, otras nuevas a finales de los años 40, derivadas de la política de control estalinista, incidieron de modo muy especial en la biografía intelectual de Patocka. Así, con su expulsión de la Universidad en 1949, el periplo de ocupaciones que lleva a su reempleo en la Masaryk-Bibliothek entre 1950 y 1954, y luego, a la disolución de ésta, al desempeño hasta 1958 de la función de colaborador del Instituto Pedagógico de la Academia de Ciencias para la edición las obras de Jan Amos Komensky (Comenius) (1592-1670), así como, finalmente y desde aquella fecha a la de 1965, a labores bibliotecarias en el Instituto de Filosofía dependiente de la mencionada Academia. Un período, pues, que de ese modo aprovechará –con una función acaso tacitista– fundamentalmente en investigaciones históricas, especializadas sobre todo en el s. XVII¹³, y para elaborar la traducción (1960) de *Die Phäenomenologie des Geistes* de Hegel.

No obstante, cuando con ocasión de los sucesos de la llamada «Primavera de Praga» de 1968 tiene lugar su retorno universitario y, aún bajo sospecha,

11 Así, en especial revelatoria, la contribución de Jan Patocka en el Festschrift de congratulación y homenaje a Heidegger, «Heidegger vom anderen Ufer», en Durchblick, Martin Heidegger zum 80 Geburtstag, Klostermann-Verlag, Frankfurt, 1970, pp. 317-334. Cf. también Agustín Serrano de Haro, «Tres perspectivas sobre la fenomenología en su siglo», en Revista Diálogo Filosófico (Colmenar Viejo. Madrid) 46 (Enero/Abril 2000), pp. 4-21.

12 Cf. sobre ello Jan Patocka, «Ciencia y filosofía en los últimos cincuenta años» (1968), en ID., Los intelectuales ante la nueva sociedad, cit., pp. 73-90, ahora también en Jan Patocka, La crise du sens. T. II. Comte, Masaryk et l'action, trad. de Erika Abrams, Éditions Ousia, Bruxelles, 1986, pp. 96-138, e ID., Ausgewählte Schriften. Schriften zur tschechischen Kultur und Geschichte, Klaus Nellen & Pert Pithart und Miroslav Pojar, Klett-Cotta, Stuttgard, 1992, pp. 262-291.

13 Varios de ellos recogidos en Karl Schaller (Hrsg.), Jan Amos Komensky. Gesammelte Schriften zur Commeniusforschung, Ruhr-Universität, Bochum, 1981.

posterior mantenimiento, nada de toda esa experiencia personal y del tiempo histórico de crisis al que ha asistido puede resultar ya impermeable a su reflexión intelectual. Frisando la década de los 70, los rasgos caracterizadores de la filosofía de Patocka –influida por el existencialismo de M. Merleau-Ponty y J.-P. Sartre– persiguen la conexión del principio antropológico al de existencia como autodeterminación final; interesan la conexión dialéctica de lo humano al proceso histórico, a los fenómenos concretos; es decir, asumen el intento de una antropología fenomenológica crítica que reserva a los intelectuales, como hacedores de razón que, como tal, es «fuerza productiva», la «producción de posibilidades», y cuya vanguardia son las universidades, estudiantes y quienes se encuentran en etapa de preparación técnica, estando llamada para alcanzar el poder a desarrollar una lucha que será «la fuente de su conciencia», en la que advertirá «que no se trata de adaptarse, sino de salir adelante, y esto no para sí misma sino para la razón y que la razón no es el simple juicio sobre los dado sino también la exigencia y el imperativo»¹⁴.

IV

La impregnación crítica de la fenomenología a través del principio antropológico de lucha se traduce con claridad para la filosofía del la historia en sus obras *Platón y Europa* (1973)¹⁵ y *Ensayos heréticos* (1975)¹⁶ como inconformidad con el destino prescrito desde lo dado, el pasado, la a-problematicidad del mundo natural originario, o frente a un presente simplemente previsible e imperturbable. La filosofía de la historia se convierte así en filosofía de la libertad y responsabilidad humanas, en angustia y riesgo (casi temor y temblor kierkegaardinao) de ser posible¹⁷, en espacio «político» de disidencia y sacrificio, en aprendizaje de removimiento de la tranquila inevitabilidad histórica,

14 Cf. Jan Patocka, «Los intelectuales y la oposición» (1969), en ID., Los intelectuales ante la nueva sociedad, cit., pp. 33-38.

15 Versiones francesa, castellana e inglesa: Jan Patocka, *Plató et l'Europe*, trad. de Erika Abrams, Éditions Verdier, Lagrase, 1983; *Platón y Europa*, trad. de Marco Aurelio Galmarin, Eds. Península, Barcelona, 1991, y *Plato and Europe*, trad. de Petr Lom, Stanford University Press, Stanford (CA.), 2002. Cf. también, Armen Homp-Markus Sdelaczek (Hrsg.), *Jan Patocka und die Idee von Europa*, Mit Ost Editionen, Berlin, 2003.

16 Versiones francesa, castellana e inglesa: Jan Patocka, Éssais hérétiques sur la philosophie denl'histoire, trad. de Erika Abrams, Éditions Verdier, Lagrasse, 1981; Ensayos heréticos: sobre la filosofía de la historia, seguido de Glosas, trad. de Alberto Clavería, Edicions 62, Barcelona, 1988, y Heretical Essays in the Philosophy of History, trad. de Erazim Kohák, y ed. de James Dodd, Open Court, Chicago (II.), 1996.

17 Cf. Elisabeth De Fontenay, «Fribourg-Prague-Paris. Comme l'être, la détresse se dit de multiples manières», en Messager Européen 1 (1987), pp. 75-122

en ejercicio de supervivencia voluntariamente querida, autogobernada, hacia la felicidad, proyecto de «vida en la verdad»¹⁸, que desliga de la alienación, que produce ser de autenticidad¹⁹.

A este esfuerzo de original comprensión de la Fenomenología dedica asimismo buena parte de su producción filosófica en la última década. Es con esa óptica, pienso, como deben interpretarse los ensayos sobre Fenomenología recopilados bajo el título El mundo natural y el movimiento de la existencia humana²⁰. Ciertamente constituye el tratamiento de problemas fenomenológicos —con la tradicional interacción reflexiva hacia Husserl y Heidegger y la no menos habitual independencia académica o de escuela con que Patocka practica su cultivo— la común base de elaboración en los diferentes estudios, pero desde una aspiración de planteamiento que imprime a esa dirección filosófica, definida «la más original del siglo», el valor de meditación sobre la crisis capaz al cabo de auspiciar la fuerza trasformadora del mundo natural²¹ «sacrificando»²² su quietud de sentido por un hacer aparecer, un advenimiento, un alumbramiento de vitalidad nueva, que desvela al hombre su alteridad radical para con todo otro, su responsabilidad colectiva y deberes comunitaros.

Muestra coherencia personal y patente comprometimiento en esa hermenéutica de la epifanía sacrificial está en su intervención, desde el primera hora, en los borradores de la Carta 77 y en la fácilmente rastreable huella en ellos de su pensamiento hasta alcanzar aquélla su redacción final el 1 de enero de 1977. Su resistencia al mundo natural-político en el entorno checoslovaco, al cierre

18 Cf. Chiara DI Marco, «L'esistenza umana come vita nella veritá», en Aquinas 32 (1989), pp. 553-561

19 Cf. Francesc Fernández, Jan Patocka, la filosofía en temps de lluita, Barcelonesa d'Edicions, Lleida, 1996; Anne Wilkes Tucker, «Le sacrifice et l'authenticité: L'éthique de la dissidence Tchsque», en Revue de Théologie et de Philosophie 129/24 (1997), pp. 305-319; José Lasaga Medina, «Sobre la filosofía de la historia de Jan Patocka», en Investigaciones Fenomenológicas (Madrid) 3, 2001, pp. 249-264.

20 Jan Patocka, Le monde naturel et le mouvement de l'existence humaine, trad. y ed. de Erika Abrams, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1988. Existe reciente ed. española, El movimiento de la existencia humana, Introd. de Agustín Serrano de Haro, trad de Teresa Padilla, Jesús María Ayuso y Agustín Serrano de Haro, Encuentro Ediciones, Madrid, 2004.

21 Cf. por cualquiera de las eds. supra cit. en espc. los ensayos «El mundo natural y la fenomenología» y «Meditación sobre El mundo natural como problema filosófico».

22 Sacrificio derridiano avant la lettre; Jacques Derrida, Dar la muerte (1999), trad. de Cristina Peretti y Paco Vidarte, Paidos, Barcelona, 2000. Tal vez levinasiana inmolación que, más allá de la muerte, funda las instituciones políticas; Emmanuel Lévinas, De otro modo de ser, o más allá de la muerte (1974), trad. de Antonio Pintor Ramos, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1987. Cf. asimismo Ángel E. Garrido-Maturano, «Morir por lo divino: Jan Patocka», en Contrastes. Revista Interdisciplinar de Filosofía, II (1997), pp. 111-127.

de problematicidad de la historia, orienta transformadoramente el ser-con-otros, de raigambre en el *Mitsein* hedeggeriano²³, hacia un intenso patrocinio y activa defensa de los derechos humanos.

Las páginas que colectan y ordenan los textos activistas de esas fechas²⁴ albergan excepcionales testimonios sobre el significado de redención existencial comunitaria. El 7 de enero de 1977, al inicio de poner en circulación Carta 77, escribió en «Lo que es y no es la Carta», adaptado posteriormente con el título «Sobre el deber de defenderse contra la injusticia», que la firma de los pactos sobre derechos humanos representaba una nueva etapa del proceso histórico, cuyo importante significado residía de generar una «transformación de la conciencia de los hombres, de su comportamiento ante sí mismos y ante sus semejantes; pues los móviles de la acción humana no se fundamentan ya exclusivamente las ventajas y el miedo, sino en el respeto de todo lo que sea superior en el hombre, en la comprensión del deber del bien público y de la necesidad de asumir en ese sentido incluso ciertas incomprensiones y riesgos». El 8 de marzo, en mitad de una severa persecución y durísimo hostigamiento, reclamando para la Carta 77 el valor de la acción frente al miedo a nuevas represiones, sostenía en «Qué podemos esperar de la Carta»: «la docilidad no promovería mejoras; todo lo contrario, solo empeoraría la situación. Cuanto mayor fuera el miedo y el servilismo, tanto más insolentes serían, son y serán los poderosos. No hay otro recurso para reducir su presión que fomentar su inseguridad, su conciencia de que la injusticia y la discriminación no pasan desapercibidas [...] Esto significa optar por un comportamiento digno, firme y auténtico [...]. No nos incumbe asomarnos a la conciencia de nadie, sino observar y constatar [...]. ¡Constatar que la gente ha vuelto a ser consciente hoy día de que existen cosas por las cuales vale la pena sufrir!25 Que las cosas por las que se puede eventualmente sufrir son aquellas por las que vale la pena vivir: el arte, la literatura, cultura, etc. [...]26 Hoy día somos conscientes de

23 Influencia heideggeriana que asimismo se halla presente en Václav Havel. Cf. Anne Wilkes Tucker, «Václav Havel's Heideggerianism», en *Telos* 85 (1990), pp. 63-78.

24 Cf. Jan Patocka, Liberté et sacrifice. Ecrits politiques, trad. y ed. de Erika Abrams, Jérôme Millon, Grenoble, 1990. También Paul Ricoeur, «Patocka Philosopher and Resister», en Telos (1977), pp. 152-155.

25 Václav Havel, El poder de los sin poder (1979), trad. de Vicente Martín Pindado, Encuentro Ediciones, Madrid, 1990, p. 36 señala el peso político del aspecto moral de esta actitud sacrificial y solidaria.

26 Buen ejemplo de esa dedicación se ofrece en los textos reunidos en L'art et le temps, Presses Pocket/P.O.L., Paris, 1992 acerca de temporalidad, mito y fe, génesis de la reflexión sobre lo bello en filosofía griega, concepción renacentista de Burckhardt, espiritualidad musical en Beethoven, estética hegeliana, o teoría del arte. esto gracias, en gran medida, a la Carta 77 y a todo aquello que se relaciona con ella».

A la base de ambos textos subyace un idéntico aliento: la noción de solidaridad de los quebrantados como forma de resistencia frente al poder impersonal por quienes no disponen de otra entereza que su propia humanidad.

V. APÉNDICE 1: EL MOVIMIENTO CARTA 77

En enero de 1977, 242 destacados intelectuales checoslovacos firmaron e hicieron pública la declaración conocida como Carta 77. Su inmediato origen arranca en la iniciativa cívica que postula del régimen comunista checoslovaco el cumplimiento de los pactos internacionales suscritos, en particular como signatario del Acta Final de Helsinki de 1975, donde se contemplaba la extensión del reconocimiento de los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales a los habitantes de los territorios integrados en el bloque soviético. La ratificación de este acuerdo y su ulterior inclusión en la legislación interna de cada Estado facilitaba a los defensores de las libertades individuales un valioso instrumento para denunciar la vulneración de derechos. Materializó así, de hecho, la constitución de una «asociación independiente, informal y abierta de individuos». Sobre los preliminares y otros detalles de la gestación del documento precisa la biografía de Havel redactada por Eda Kriseová, que asimismo señala como autores, además de éste, también al filósofo cristiano Jan Patocka²⁷. Ambos, en unión de Jirí Hájek, ex-Ministro de Asuntos Exteriores de Alexandr Dubcek, figurarían igualmente como sus primeros portavoces. Inauguró de este modo el núcleo simbólico de la resistencia intelectual al régimen comunista, desafiando públicamente el oficialismo desde una disedencia basada en la observancia del ideal de dignidad humana y libertad cívica representado por los derechos humanos. Germen de una sociedad civil, la experiencia de Carta 77 dió lugar por toda el Europa del Este a otros movimientos que, desarrollados en ambientes de inspiración cristiano-comunitarista, cívico o pacifista, concretaron sucesivamente como Movimiento para la Defensa de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Polonia), Foro Cívico, Comité de Defensa de los Injustamente Perseguidos [VONS] y Opinión Pública contra la Violencia (RFCH), y con posterioridad Club por la *Perestroika* y el *Glasnot* (Bulgaria 1988) e Iniciativa para la Paz y los Derechos del Hombre (RDA 1989), afianzando las bases de la recuperación del Estado de Derecho y la sociedad libre

27 Eda Kriscová, Václav Havel. el reto de la esperanza, trad. de Elena Poláková, Espasa Calpe, Madrid, 1993, pp. 165-170. Cf. también, Václav Havel, «Über die Anfänge der 'Carta 77'», en Kontinent 14 (1980), pp. 92-97.

La Carta 77 nunca se trasladó a los medios de comunicación de la República de Checoslovaquia. Sí fue publicada en varios periódicos occidentales de Alemania y Francia el 6 de enero. Al día siguiente el Ministerio del Interior inició los arrestos.

El régimen dispuso asimismo contra la Carta 77 una activa operación propagandística. Dirigida primero desde las páginas del diario praguense Rudé Právo, órgano oficial del Comité Central del PCCh, en ellas se desacreditó a los portavoces y firmantes, calificándolos de cofradía de fracasados y usurpadores, serviles del imperialismo, militarismo y sionismo, «conjurados» en el objetivo de destruir la paz y el socialismo (12 de enero de 1977. «Los fracasados y usurpadores»). También, seguidamente, con la redacción de una a modo de «Anticarta». Alentada con ardorosa arenga, aunque sin demasiada adhesión, por el dirigente comunista Gustáv Husák (1913-1991), abrió su banderín de enganche entre los cómicos más populares del Teatro Nacional, algunos cantantes pop, así Karel Gotto, y cineastas, caso de Zdenek Sverák, actor y guionista de la película Kolya, quienes estamparon pública firma (Teatro Nacional, Praga 28 de enero de 1977) en el manifiesto presentado como Por la creación en nombre del socialismo y la paz.

Los EEUU denunciaron la violación por la República de Checoslovaquia de los acuerdos de 1975 de Helsinki sobre Derechos Humanos.

Aquella campaña permaneció en marcha hasta la caída del régimen comunista en la Velvet Revolution de noviembre de 1989, fecha en la que al pie de la Carta 77 ya se contaban en casi 1900 los firmantes.

De entre ellos, algunos de los nombres propios pertenecían a: Zdenek Mlynar, politólogo y ex-dirigente comunista represaliado; Václav Benda, filósofo y matemático, fundador del VONS; Václav Maly, sacerdote católico y editor de samizdat, revistas clandestinas escritas y reproducidas en papel carbónico; Pavel Kohout, dramaturgo; Ludvík Vaculí, novelista; Ladisvav Hejdánek, filósofo, ensayista, publicista y dos veces portavoz a partir del 1977; Zdena Tominová, periodista y escritora, portavoz en 1979; Palous Martin, filosofo católico, portavoz en 1982; Stanislav Devatí, miembro del VONS y portavoz en 1988; Jirí Dienstbier, dramaturgo, traductor y periodista; Marta Kubisová, cantante; Vlasta Chramostova, actriz; Dana Mèmcová, psicóloga; Radim Palous, filósofo católico y portavoz en 1986; Jarosla Sabata, psicólogo, igualmente portavoz, como también su hija Anna Sabatová, y el esposo de ésta, Pert Uhl, antiguo lider estudiantil y periodista; Alexandr Vondra, geógrafo y portavoz en 1989, ...

Muchos de los primeros firmantes fueron rápidamente localizados, intimidados, vejados en público y de inmediato despedidos de sus trabajos. A los tres portavoces se les sometió a libertad vigilada, llamándoles a declarar a diario ante agentes de la Seguridad del Estado en Praga. De uno de ellos ya no volvió Václav Havel el 15 de enero de 1977, y acusado del delito de subversión de la República fue detenido y entregado a la Policía secreta. Patocka continuó sujeto hasta comienzos del mes de marzo a interrogatorios, cada vez más largos y tenaces. El 13 de marzo de 1977 su corazón no lo resistió más. Igual sucedería en Polonia con el sacerdote católico Jerzy Popieluszko. Jan Patocka había nacido el 1 de junio 1907 en Turnov, Este de Bohemia.

VI. APÉNDICE 2: CARTA 77. TEXTO DE LA DECLARACIÓN²⁸.

«En la Gaceta Oficial checoslovaca nº 120 de 13 de octubre de 1976 fueron publicados los textos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²9, y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³0, firmados en nombre de nuestra República el año 1968, ratificados en Helsinki en 1975 y en vigor en nuestro país el 23 de marzo de 1976. A partir de ese fecha nuestros ciudadanos disponen de los derechos, y correlativos deberes, en ellos reconocidos.

Los derechos humanos y libertades suscritos en estos pactos constituyen patrimonio importante de la civilización por los que numerosos movimientos progresistas han combatido a lo largo de la historia y cuya positivación ha de contribuir significativamente al desarrollo de una sociedad humana.

Damos la bienvenida, por consiguiente, a la adhesión de la República Socialista Checoslovaca a esos acuerdos.

Su publicación, sin embargo, sirve de urgente recordatorio acerca del grado de desarrollo existente en nuestro país de los derechos humanos básicos, deplorable y únicamente sobre el papel.

El derecho a la libertad de expresión, por ejemplo, garantizado por el artículo 19 del primer Pacto, es en nuestro caso puramente ilusorio. Decenas de
millares de ciudadanos se encuentran impedidos de ejercitarlo en sus propios
lugares de trabajo por la sola razón de sostener puntos de vista diferentes del
oficial, y son así discriminados y acosados de todas las formas imaginables por
las autoridades y organismos públicos. Privados como están de cualquier medio
de defensa, se sienten efectivamente víctimas de un apartheid virtual.

²⁸ Sigue esta traducción la versión inglesa del texto checo. Disponible en http://www.mujweb.cz/cultura/riverman/charter77.html

²⁹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (New York, 16 de diciembre de 1966), reproducido en Gregorio Peces-Barba-Liborio Hierro-Santiago Íñiguez de Onzono-Ángel Llamas, Derecho positivo de los Derechos humanos, Editorial Debate, Madrid, 1987, pp. 361-378.

³⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (New York, 16 de diciembre de 1966), reproducido en Gregorio Peces-Barba et al., op. cit., pp. 379-388.

A otros centenares de miles de ciudadanos se les niega la «libertad frente al miedo» que menciona en preámbulo del primer Pacto, condenados a vivir en permanente riesgo de despido u otros castigos si desvelan sus opiniones.

Con violación del Artículo 13 del segundo de los Pactos mencionados, garantizando el derecho de toda persona a la educación, se impide estudiar a sinnúmero de jóvenes debido a sus personales opiniones o a las de sus padres. Innumerables ciudadanos temen por el derecho a la educación para sí mismos o sus hijos si se expresan en voz alta de acuerdo a sus convicciones. Todo ejercicio del derecho a «buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa» o «artística» especificado en el artículo 19, párrafo 2 del primer Pacto, es castigado mediante sanciones extrajudiciales e incluso judiciales, a menudo en forma de imputaciones penales, como en el reciente caso de jóvenes músicos³¹.

La libertad de expresión pública está reprimida por el control centralizado de la totalidad de los medios de comunicación e instituciones de difusión cultural. No se permite la publicación de visión filosófica, política o científica, o expresión artística que exceda siquiera ligeramente de los estrechos límites de la ideología o la estética oficial; ninguna crítica abierta puede hacerse de los fenómenos sociales anormales; no hay posible defensa pública contra las falsas imputaciones e insultos de la propaganda oficial —la protección legal contra «ataques a su honra y reputación» claramente garantizada en el Artículo 17 del primer Pacto es en la práctica inexistente; las falsas acusaciones no pueden ser replicadas, y cualquier intento de asegurar la indemnización o enmienda a través de los tribunales es vana; no se permite ningún debate abierto en el campo del pensamiento y del arte. Hace años que muchos académicos, escritores, artistas, etc. se encuentran penalizados para poder publicar o expresar legalmente las opiniones condenadas por quienes hoy ejercen el poder político.

La libertad de confesión religiosa, enfáticamente garantizada por el artículo 18 del primer Pacto, es continuamente menoscabada por la arbitrariedad de la acción oficial; por interferencia con el ministerio de los sacerdotes, a quienes se amenaza constantemente con negarles el status que permite el ejercicio de sus funciones, o por la retirada de tal licencia; por hacer soportar impuestos u otras cargas a quienes expresan su fe religiosa de palabra u obra; por coacciones

a la enseñanza religiosa, etc.

El instrumento para la merma o en muchos casos, la completa eliminación de numerosos derechos civiles es el sistema mediante el cual todas las institu-

³¹ La referencia es a la detención en marzo de 1976 de diecinueve músicos y seguidores del grupo de rock underground Plastic People of the Universe, y al proceso penal que les fue dirigido en septiembre siguiente por delito de orden público.

ciones y organizaciones nacionales se hallan en efecto sujetas a las directrices políticas del aparato del partido dominante y las decisiones tomadas por sus poderosos dirigentes. La Constitución de la República, sus leyes y demás normas legales no regulan la forma ni el contenido, ni la publicación o aplicación de tales decisiones; a menudo se trasmiten verbalmente, siendo desconocidas para la mayoría que así carece de la posibilidad de verificarlas; sus autores ante nadie son responsables, si no es ante sí mismos y su jerarquía; con todo tienen una influencia decisiva en la toma de decisiones y su ejecución por los organismos gubernamentales, tribunales, sindicatos, grupos de interés y el resto de las organizaciones, partidos políticos, empresas, fábricas, instituciones, oficinas, escuelas, etc., para quienes tales instrucciones tienen prioridad incluso frente a la ley.

Donde organizaciones o individuos, en la interpretación de sus derechos y deberes, entran con conflicto con tales directrices, no cabe recurrir a autoridad alguna externa al partido, ya que ninguna existe. Esto constituye, claro es, una seria limitación de los derechos garantizados por los artículos 21 y 22 del primer Pacto, que prevén la libertad de asociación y prohíben cualquier restricción en su ejercicio, del artículo 25 sobre el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, y del artículo 26 al estipular la igualdad jurídica y el derecho sin discriminación a igual protección de la ley. Esta situación impide además que los trabajadores y otras personas puedan ejercitar sin restricciones el derecho a fundar sindicatos y otras organizaciones para proteger sus intereses económicos y sociales, y a gozar libremente del ejercicio derecho de huelga previsto por el Artículo 8 del segundo de los Pactos mencionados.

Otros derechos civiles, incluyendo la explícita prohibición «de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia» (Artículo 17 del primer Pacto) están seriamente viciados por las diferentes formas de inmisión en la vida privada de los ciudadanos realizadas por el Ministerio del Interior, por ejemplo, mediante la instalación micrófonos ocultos en teléfonos y hogares, violación de la correspondencia, seguimiento de movimientos de personas, registros domiciliarios, creación de redes de informadores en la vecindad (a menudo reclutados con ilícitas amenazas o promesas) y de otras muchas maneras. El Ministerio interfiere en las decisiones de los patrones, instiga a autoridades y organizaciones a actos discriminatorios, influye sobre los órganos de la Justicia e incluso frecuentemente orquesta campañas propagandísticas en los medios. Esta conducta no se encuentra regulada por ley y, siendo clandestina, no concede al ciudadano oportunidad de defenderse.

En casos de procesamiento por motivos políticos los órganos investigadores y judiciales violan los derechos de los imputados y de quienes los defienden, garantizados por el Artículo 14 del primer Pacto y en efecto por la ley checoslovaca. El tratamiento penitenciario de los condenados es una afrenta a su dignidad humana y una amenaza para su salud, dirigido a quebrantar su moral.

El párrafo 2, artículo 12 del primer Pacto, garantizando a todo ciudadano el derecho a salir del país, se viola constantemente, o bajo pretexto de la «defensa de la seguridad nacional» se somete a una injustificable variedad de requisitos (párrafo 3). La concesión de visados a extranjeros es asimismo objeto de tratamiento arbitrario, y son muchos los que no pueden visitar Checoslovaquia simplemente debido a contactos profesionales o personales con quienes entre nuestros ciudadanos se hallan sometidos a discriminación.

Alguna de nuestra gente -en privado, en sus lugares de trabajo o por el único cauce publico viable, los medios extranjeros- ha llamado la atención sobre la violación sistemática de derechos humanos y libertades democráticas y exigido reparación en determinados casos. Pero sus súplicas han sido ampliamente ignoradas o convertidas en motivo de investigación policial.

La responsabilidad del mantenimiento de los derechos cívicos en nuestro país incumbe naturalmente en primer lugar a las autoridades políticas y del Estado. Con todo, no sólo a ellas: cada uno ha de asumir su cuota de responsabilidad en las condiciones imperantes y por consiguiente también respecto de la observancia de la legalidad adoptada, que vincula tanto a los individuos como a los gobiernos. Es este sentido de co-responsabilidad, nuestra creencia en la importancia de su consciente aceptación pública y de la necesidad general de dar nueva y más eficaz expresión del mismo nos llevó a la idea de crear la Carta 77, cuyo nacimiento hoy anunciamos públicamente.

La Carta 77 es una asociación independiente, informal y abierta de gentes de diferentes tendencias de opinión, fe y profesiones unidas por la voluntad empeñada, individual y colectivamente, en el respeto de los derechos cívicos y humanos en nuestro propio país y a lo ancho del mundo –derechos acordados para todos los hombres por los dos Pactos internacionales mencionados, por el Acta Final de la Conferencia de Helsinki y por otros numerosos documentos internacionales opuestos a la guerra, la violencia y la opresión social o espiritual, y que se hallan comprensivamente establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Carta 77 surge de un fondo de amistad y solidaridad entre quienes comparten nuestra preocupación por esos ideales que han inspirado, y continúan inspirando, sus vidas y su trabajo.

La Carta 77 no es una organización; carece de reglas, representantes permanentes o miembros formales. Acoge a todo aquel que coincida con sus ideas y participe en su labor. No sitúa las bases para actividad política opositora alguna. Como muchas iniciativas similares de ciudadanos en distintos países, del Oeste y del Este, intenta promover el interés público general. No apunta, pues, a poner en marcha una plataforma para la reforma o el cambio político o

social, sino dentro de su propio campo de acción a conducir un diálogo constructivo con las autoridades políticas y del Estado, en particular llamando la atención sobre los casos concretos en que se violan los derechos humanos y cívicos, para preparar documentación y para sugerir soluciones, para formular propuestas de carácter más general dirigidas a reforzar tales derechos y sus garantías, para actuar como mediador en las diferentes situaciones de conflicto que puedan conducir a violaciones de los derechos, etc.

Por su simbólica denominación Carta 77 indica que ha vendido a aparecer al comienzo de un año proclamado como Año de los Presos Políticos -un año en el que una conferencia en Belgrado revisará el cumplimiento de las obligaciones asumidas en Helsinki.

Como firmantes, autorizamos por la presente al Profesor Dr. Jan Patocka, Dr. Válclav Havel y al Profesor Dr. Jirí Hajek a actuar como los portavoces de la Carta. Los dotamos de completa autoridad para representarla ante al Estado y otros representantes, y en público dentro y fuera del país, y sus firmas atestiguan la autenticidad de los documentos publicados por la Carta. A nosotros y a quienes se adhieran nos tendrán como colegas partícipes en cualquier necesaria negociación, arrimando el hombro a tareas específicas y pechando con cada responsabilidad.

Creemos que Carta 77 contribuirá a permitir que todos los ciudadanos de Checoslovaquia trabajen y vivan como seres humanos libres.

Praga, el 1 de Enero de 1977.

VII. APÉNDICE 3: BIBLIOGRAFÍA DE JAN PATOCKA

1. RECOPILACIONES

- 1.1. Ausgewählte Schriften, Klett-Cotta, Stuttgard, 1988-1992, 5 vols. [Obras selectas. Selección-recopilación del Institut für die Wissenschaften vom verlegt bei Menschen (Wien)]
- Kunst und Zeit. Band I. Klaus Nellen & Ilja Srubar, Einleitung von Walter Bimel, 1987, 597 pp.
- Ketzeresche essais zur philosophie des geschichte: und ergänzende Schriften, Band II. Klaus Nellen & Jiri Nemec (Hrgs.), Einleitung von Paul Ricoeur, 1988. [Comentarios en Pavel Kouba. «Einige Bemerkungen zu den 'Gesammelten Schriften' von Jan Patocka», en Mesotes 1 (1991), pp. 78-81, y Helmuth Vetter, «Jan Patocka: Ketzerische Essais zur Philosopphie der Geschichte und ergänzende Schriften. Herausgegeben von Klaus Nellen und Jiri Nemec», en Mesotes 1 (1991), pp. 89-90].

 Die natürliche Welt als philosophisches Problem. Phänomenologische Schriften I. Band III, Klaus Nellen & Jiri Nemec (Hrgs.), Einleitung von Ludwig Landgrebe, 1990.

-Die Bewegung der menschlichen Existenz. Phänomenologische Schriften II. Band IV, Klaus Nellen & Jiri Nemec und Ilja Srubar (Hrgs.), Einleitung von

Ilja Srubar, 1991.

- Schriften zur tschechischen Kultur und Geschichte, Klaus Nellen & Pert Pithart und Miroslav Pojar (Hrgs.), 1992.

 Orbis Phaebomenologicus: 2, Quellen, Verlag Karl Alber, Freiburg/ München, 1999-2000 (3 vols.)

- Eugen Fink und Jan Patocka, Briefe und Dokumente, 1933-1977, Band

I. Michael Heitz & Bernhard Nessler (Hrsg.), 1999.

- Jan Patocka, Texte Documente Bibliographie, Band II, Ludger Hagedorn

& Hans R. Sepp (Hrsg.), 1999

- Vom Erscheinen als solchem. Texte aus dem Nachlaß, Band III, Helga Blaschek-Hahn & Karel Novotny (Hrsg.), 2000.

2. BIBLIOGRAFÍAS

Josej Novák, «Selected Bibliography of Jan Patocka's Writings», en Kosmas: Journal of Czechoislovak and Central European Studies 5, 2 (winter 1966), pp. 115-139, y Milan Walter, «Jan Patocka. Sein Leben und Werk. Eine nomographische Betrachtung seiner frühen und mittleren Entwichlungsphase. 1907-1965», en Philosophie Disskusion, (Münster) 1985, pp. 300-392. Asimismo, en ed. checa Jan Patocka: Bibliography 1928-1996, Jiri Nemec & David Soucek (Hrsg.), con la colaboración de Ivan Chvatik, Karel Novotny Vera Soudilova-Schfferova & Ladislava Svandova, Oikúmené, Praha, 1997, 304 pp. Además, Ludger Hagedorn & Hans R. Sepp (Hrsg.), Jan Patocka, Texte Documente Bibliographie, Verlag Karl Alber, Freiburg/München, 1999, en espec. 524-779 (en consulta de IWM im Zusammennarbeit mit dem Jan Patocka-Archiv Prag erstell. gebunden), y Erazim Kohák, Jan Patocka. Philosophy and Selected Writings, University of Chicago Press, Chigado (II.), 1989, pp. 394-377.

3. TRADUCCIONES EXTRANJERAS

3.1. Francesas

Le monde naturel comme un problème philosophique, trad. de Jaromír
 Danek & Henri Declève, Martinus Nijhoff, The Hague, 1976.

- Éssais hérétiques sur la philosophie de l'histoire, trad. de Erika Abrams, Éditions Verdier, Lagrase, 1981. [Contiene además, Roman Jakobson, «Le curriculum vitae d'un philosophie Tscheque», pp. 165-169].

- Plato et l'Europe, trad. de Erika Abrams, Éditions Verdier, Lagrase, 1983.
- La crise du sens. I. Comte, Masaryk, Husserl, trad. de Erika Abrams, Éditions Ousia, Bruxelles, 1985.
- La crise du sens. II. Comte, Masaryk et l'action, trad. de Erika Abrams, Éditions Ousia, Bruxelles, 1986.
- Le monde naturel et le mouvement de l'existence humaine, trad. y ed. de Erika Abrams, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1988.
- Qu'est-ce que la phenomenologie, trad. y ed. de Erika Abrams, Jérôme Millon, Grenoble, 1988.
 - L'Écrivain et son «objet», trad. y ed. de Erika Abrams, P.O.L., Paris, 1990.
- Liberté et sacrifice. Ecrits politiques, trad. y ed. de Erika Abrams, Jérôme Millon, Grenoble, 1990.
- L'idée de l' Europe en Bohême, trad. y ed. de Erika Abrams, Jérôme Millon, Grenoble, 1991
- L'art et le temps, trad. y ed. de Erika Abrams, Presses Pocket/P.O.L., Paris, 1992.

3.2. Inglesas

- Erazim Kohák, Jan Patocka. Philosophy and Selected Writings, University of Chicago Press, Chigado (II,), 1989.
- Heretical Essays in the Philosophy of History, trad. de Erazim Kohák,
 ed. de James Dodd, Open Court, Chicago (II), 1996.
- An Introduction to Husserl's Phenomenology, trad. de Erazim Kohák, ed.
 de James Dodd, Open Court, Chicago (II), 1996.
- Body, Community, Language, Worl, trad. de Erazim Kohák, ed. de James Dodd, Open Court, Chicago (II), 1998.
- Plato and Europe, trad. de Petr Lom, Stanford University Press, Stanford (CA.), 2002.

3.3. En España

-Los intelectuales ante la nueva sociedad, trad. de Fernando de Valenzuela, Pról. de Carlos París, Madrid, Akal, 1976. [Contiene: «Los intelectuales y la oposición» (1969); «Acerca del principio de la conciencia científica (Intervención en la asamblea preparatoria de la Unión de Trabajadores Científicos)»; «La moral general y la moral del científico» (1969); «Ciencia y filosofía en los últimos cincuenta años» (1968); «El escritor y su cosa. Contribución a la filosofía de la literatura» (1969); «La filosofía checa y su época actual» (1969); «Nuestro programa nacional y el momento actual» (1969)].

Ensayos heréticos: sobre la filosofía de la historia, seguido de Glosas, trad. de Alberto Clavería, Edicions 62, Barcelona, 1988, 184 pp.

- Platón y Europa, trad. de Marco Aurelio Galmarini, Ediciones Península,

Barcelona, 1991, 288 pp.

-«L'art et le temps. La crise de la civilisation rationnelle et le rôle de l'art», Anàlisi. Cuadernos de Comunicación y Cultura [UAB-Dpto. de Periodismo y Ciencias de la Comunicación. Bellaterra (Barcelona)] 2001, 27, pp. 237-251. Texto de la conferencia pronunciada en el XVIIIº Congreso Mundial de la International Society for Education through Art (1966) publicada inicialmente en las actas del congreso (L' Art et l'education, Státni pedagogické nakladatelstvi, Praha, 1968, pp. 105-113). En realidad, directa reproducción de la versión francesa incluida en L'art et le temps, Presses Pocket/P.O.L., Paris, 1992, cap. I, pp. 344-368.

-El movimiento de la existencia humana, Introd. de Agustín Serrano de Haro, trad de Teresa Padilla, Jesús María Ayuso y Agustín Serrano de Haro,

Eds. Encuentro, Madrid, 2004.

José Calvo González es profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga. Recientemente ha publicado «Otra Praga Mágica (y posible). Vashek, un conciudadano en el Estado», en Contrastes VIII, 2003 (Málaga), pp. 187-194; «Ricardo Oyuelos Pérez: del reformismo democrático-social a la utopía social corporativa» (en colaboración con José Luis Monereo Pérez), en Civitas. Revista española de Derecho del Trabajo, nº. 121, (enero/marzo 2004), pp. 5-26; y «Sobre la Antropología Jurídica en España a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. (De la extravagancia del centauro a la soledad del unicornio)», en Anuario de Filosofía del Derecho (Madrid), T. XXI, 2004 (en prensa)

Dirección Postal: Facultad de Derecho, Universidad de Málaga, Campus de Teatinos, 29071 - Málaga.

E-mail: jcalvo@uma.es